

**PLAN DE MEJORAMIENTO UNIFICADO VIGENCIA 2017-2018**

**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA**

**Modalidad de la Auditoría:**

**Auditoría Especial a la Gestión Ambiental**

Vigencia fiscal: 2017

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de julio de 2018

Número Del Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción De La Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Terminación	Responsable (S)	Unidad de Medida	Dimensión De Las Metas	Plazo en Días
1	La entidad tiene contemplado en su plan de gestión Ambiental el programa de ahorro y uso eficiente del agua, sin embargo durante la vigencia evaluada no realizó actividades encaminadas al uso eficiente y racional del recurso agua de conformidad con la Ley 373 de 1997. En visita del proceso de auditoría se evidencian fallas en el sistema de riego al estadio Daniel Villa Zapata, ya que existe un continuo desperdicio de agua.	Ley 373 de 1997	capacitar al personal del inderba y ubicar anuncios referentes al uso adecuado del recurso agua	realizar capacitación al personal del inderba sobre el uso racional y adecuado del recurso agua y diseñar afiches con mensajes que ayuden al buen uso del mismo	educar y concientizar al personal del inderba sobre el uso racional y adecuado del recurso agua.	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	capacitacion	2	169
2	La entidad tiene contemplado en su plan de gestión Ambiental el programa de ahorro y uso eficiente de la Energía, sin embargo durante la vigencia evaluada no realizó actividades encaminadas a dicho programa, en conformidad con la Ley 697 de 2001.	Ley 697 de 2001	capacitar al personal del inderba y ubicar anuncios referentes al uso adecuado de la energía	realizar capacitación al personal del inderba sobre el uso racional y adecuado de la energía y diseñar afiches con mensajes que ayuden al buen uso del mismo	educar y concientizar al personal del inderba sobre el uso racional y adecuado de la energía eléctrica	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	capacitacion	2	169
3	El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA, cuenta con un plan de acción ambiental, sin embargo, no se desarrollaron actividades en la vigencia para el cumplimiento del mismo. la calificación se establece con deficiencias. Es importante fortalecer actividades en las temáticas de educación ambiental, compras sostenibles, ahorro y uso eficiente de la energía y del agua.	Desarrollo de actividades del plan de acción ambiental.	realizar actividades de gestión ambiental en el inderba	desarrollar actividades de gestión ambiental en el inderba para el fortalecimiento de la temática ambiental en el instituto y sus escenarios.	evidenciar actividades de gestión ambiental en el inderba y sus escenarios deportivos	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	actividades	5	169
4	En la vigencia evaluada no se desarrollaron mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales, sin embargo, en la ejecución de la auditoría se evidencian acciones encaminadas a cumplir esta actividad, pero no se ven establecidas en un plan, con el fin, de permitir continuidad de las mismas en las próximas vigencias.	Medición del riesgo de los impactos ambientales	identificar los impactos (presiones) que genera el inderba sobre el medio ambiente	conocer los aspectos ambientales que se presentan en el inderba y así desarrollar la tabla de impactos ambientales	conocer los impactos ambientales (presiones) que genera el inderba al medio ambiente	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	tabla	1	169
5	En el desarrollo de la auditoría no se evidenciaron aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental.	Sistema de Información ambiental	Establecer un mecanismo de información ambiental	Registrar los procesos de gestión de datos e información ambiental	Establecer un protocolo de gestión de datos e información ambiental	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	protocolo	1	169
6	En la vigencia evaluada no se desarrollaron actividades para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental adoptado mediante la resolución No 274 del 2016.	Resolución No. 274 del 2016	realizar las actividades de los programas estipulados en el SGA del inderba	ejecutar actividades descritas en los programas del sistema de gestión ambiental del inderba	cumplir con los objetivos del SGA mediante actividades de gestión ambiental	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	actividades	5	169

7	La entidad no cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental mediante indicadores.	Medición de la gestión ambiental	Establecer un mecanismo de información ambiental	Establecer un protocolo de gestión de datos e información ambiental	Registrar los procesos de gestión de datos e información ambiental	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	protocolo	1	169
8	El sujeto de control a la fecha de la auditoría presento avances en acciones con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento, sin embargo, estas no cumplen con las metas establecidas hasta la fecha de finalización del plan de mejoramiento.	Cumplimiento plan de mejoramiento	realizar las actividades de los programas estipulados en el SGA del inderba	ejecutar actividades descritas en los programas del sistema de gestión ambiental del inderba	cumplir con los objetivos del SGA mediante actividades de gestión ambiental	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	informe	1	169
9	En la vigencia, la entidad no cuenta con un sistema de registro presupuestal ambiental.	Presupuesto ambiental	Establecer un mecanismo de información ambiental	Registrar los procesos de gestión de datos e información ambiental	Establecer un protocolo de gestión de datos e información ambiental	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	protocolo	1	169
10	En el desarrollo de la auditoría la entidad no demostró la implementación de estrategias o mecanismos de comunicación e interacción interinstitucional para los temas y obligaciones ambientales.	Comunicación ambiental	implementar estrategias o mecanismos de comunicación interinstitucional para la gestión ambiental	realizar y evidenciar la comunicación para cada actividad de gestión ambiental en el inderba	demostrar la implementación de mecanismos de comunicación interinstitucional	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	oficios o circulares	2	169
11	La entidad durante la vigencia 2017 no estructura información estadística para el manejo de la información de carácter ambiental.	Sistema de Información ambiental	estructuras información estadística para el manejo de la información ambiental	tabular y documentar información estadística en la gestión ambiental del inderba	documentar la información estadística para el manejo de la información ambiental	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	tablas	1	169
12	En el desarrollo de la auditoría se visualizó una estructura en abandono detrás de las instalaciones del sujeto de control, se hizo la consulta referente al personal encargado de la visita, informando la existencia de una planta de tratamiento de aguas residuales que no se encuentra en funcionamiento y presenta deterioro significativo, ya que no cuenta con mantenimiento. El abandono de esta PTAR está causando proliferación de vectores y estancamiento de agua para el desarrollo de los mismos.	Gestión mantenimiento PTAR	realizar mantenimiento a la PTAR	implementar periódicamente poda y limpieza a la PTAR	mantener la PTAR limpia para minimizar la proliferación de vectores y aparición de animales	2018/07/11	2018/12/31	Administración y Proyectos	mantenimiento	3	169
<b>Modalidad de la Auditoría:</b>		<b>Auditoría Especial a la Gestión Integral TICS</b>									
Vigencia fiscal:		2017									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		10 de julio de 2018									
Número Del Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción De La Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Terminación	Responsable (S)	Unidad Medidas	Dimensión De La Meta	Plazo En Dias
1	El portal web de la entidad no tiene publicada información de interés general a la comunidad como noticias de su gestión para la vigencia 2017.	Incumplimiento del artículo 12 de la Ley 1712 de 2014	Establecer un esquema de publicación en la página web	Difundir el esquema de publicación en la página web institucional	Tener información en la página web un esquema de publicación	2018/07/10	2019/07/10	Líder de Gestión Sistemas de Información	Publicación página web	1	360
<b>Modalidad de la Auditoría:</b>		<b>Auditoría Modalidad Regular</b>									
Vigencia fiscal:		2017									
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		28 de Diciembre de 2018									
Número Del Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción De La Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Terminación	Responsable (S)	Unidad de Medida	Dimensión De Las Metas	Plazo en Dias

1	Ausencia de carga de documentos al SECOP de evidencias y documentos contractuales.	Incumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.	Hacer seguimiento semanal a la publicación de los documentos contractuales que se deben publicar en el secop	La (el) responsable de contratación o quien haga sus veces, hará seguimiento semanal de los documentos contractuales publicados en el secop y de ser necesario hacer los ajustes pertinentes.	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas.	2018/12/28	2019/12/28	Coordinadora Jurídica contratación o quien haga sus veces	Informes de seguimiento	52	365
2	Ausencia de carga de documentos al SECOP	Incumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.	Hacer seguimiento semanal a la publicación de los documentos contractuales que se deben publicar en el secop	La (el) responsable de contratación o quien haga sus veces, hará seguimiento semanal de los documentos contractuales publicados en el secop y de ser necesario hacer los ajustes pertinentes.	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas.	2018/12/28	2019/12/28	Coordinadora Jurídica contratación o quien haga sus veces	Informes de seguimiento	52	365
3	Incoherencia en datos descritos en Actos Administrativos y/o información publicada	Falta de seguimiento y control sobre la proyección y suscripción de los contratos	Hacer seguimiento mensual a los datos descritos en actos administrativos y/o información publicada en el proceso contractual	La (el) responsable de contratación o quien haga sus veces, hará seguimiento mensual a los datos descritos en actos administrativos y/o información publicada en el proceso contractual y de ser necesario hacer los ajustes pertinentes.	Proyectar y suscribir los datos descritos en Actos administrativos y /o información publicada en el proceso contractual de forma coherente.	2018/12/28	2019/12/28	Coordinadora Jurídica contratación o quien haga sus veces	Informes de seguimiento	12	365
4	a. Formatos f07b_cdn: Relación de pagos y f07b1_cdn: Relación de pagos sin afectación presupuestal Revisado el consecutivo de los cheques girados durante la vigencia 2017, no se observa el registro de los números; b. Formatos f07_agr Ejecución Presupuestal de Gastos y f07b_cdn: Relación de pagos En el formato de Ejecución Presupuestal (f07) los Gastos son presentados por \$9.843'718.335, sin embargo la sumatoria de los comprobantes de egreso en el formato de Relación de pagos (f07b) reporta que los gastos fueron por el orden de los \$9.842'118.334.	Inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos de SIA CONTRALORIA	Diligenciar correctamente los datos en los formatos de SIA CONTRALORIA	Cada responsable de diligenciar los formatos de SIA CONTRALORIA, certificará que la información entregada al responsable de publicar, fue revisada, corregida y su contenido es confiable para el ente de control.	Garantizar que la información suministrada en los formatos de SIA CONTRALORIA, son confiables y diligenciados correctamente.	2018/12/28	2019/02/15	Jurídica, Talento Humano, Proyectos, Financiera, Almacén, Control Interno, Dirección General	Certificado	1	365
<b>Modalidad de la Auditoria:</b>											
<b>Auditoria Modalidad Especial de la Gestión Contractual</b>											
Vigencia fiscal:		2016									
FECHA DE SUSCRIPCION		19 de Diciembre de 2017									
No DE HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	RESPONSABLE	Unidad Medidas De Las Metas	Dimensión De Las Metas	Plazo En Dias De Las Metas	
1	Frente al contrato 132-2016 de prestación de servicio para dar cumplimiento al objeto de la referencia el cual fue suscrito con el señor NELSON ALBEIRO RODRIGUEZ GAVIRIA se observa que fue firmado por las partes el día 1 de marzo de 2016; pero las publicaciones en el SECOP del acta de inicio; del contrato y estudios previos fue cargada extemporáneamente en la plataforma el día 12 de abril de 2016 a las 10.15 am.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365	

2	<p>Frente al contrato 165- 2016 suscrito por la señora ANDY ADRIANA ARROYO ARCE: se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 7 de marzo de 2016; pero la misma fue publicado extemporáneamente en el SECOP el día 12 de abril de 2016; superando los límites permitidos por la ley</p>	<p>Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
3	<p>a) Se realizó una adición al contrato el día 5 de diciembre de 2016; por el termino de 1 mes 10 días por valor de \$77.288.579; mediante CDP No. 16- 00443 y registro presupuestal No. 16-00443; ambas de fecha 5 de diciembre de 2016; prolongando la fecha de terminación del contrato el día 15 de enero de 2017; por último; se observa que realizaron el estudio y documentos previos de fecha diciembre de 2016; pero no establecieron el día de elaboración del documento. b) La segunda adición en valor y plazo se realizó el día 13 de enero de 2016; mediante CDP No. 17-00012; con el código de presupuesto 170542; de fecha 12 de enero de 2016. pero el registro presupuestal No. 17-00151 fue expedido solo hasta el día 07 de febrero de 2016; por tanto; continuaron con la ejecución del contrato sin contar con el Registro Presupuestal;</p>	<p>Establecer la fecha de elaboración del documento Verificar la expedición del registro presupuestal</p>	<p>Establecer dentro de los estudios previos la fecha en la que se elabora el documento. Una vez elaborado documentos adicionales a un contrato o todo aquel que requiera el compromiso del presupuesto, enviar a la oficina financiera para la expedición del registro.</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe verificar la expedición de los documentos por parte de la oficina responsable</p>	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica - Financiera	Lista de Chequeo	1	365
4	<p>Contrato no. 194 - 2016 suscrito por la empresa GRIVIL MULTISERVICIO E INGENIERIA; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 6 de abril de 2016; pero la misma fue publicado en el SECOP el día 3 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley.</p>	<p>Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
5	<p>a) No se publicaron de forma oportuna los documentos y soportes del contrato en la página del SECOP. b) El pago de Seguridad Social; se realizó por el salario mínimo como se observa en la planilla PILA aportadas por el contratista de los meses de abril; mayo; junio; julio; agosto y septiembre; pero revisando las actas parciales de pago realizadas por INDERBA; al Contratista; cada desembolsos fue por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000); por tanto el valor que se debió cancelar por concepto de seguridad social es la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$400.850).</p>	<p>Establecer puntos de control Verificar aportes al SGSS</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas Verificar que el documento de planilla en donde se liquida la base de liquidación del pago de los aportes del contratista, se encuentre acorde a los porcentajes establecidos por la ley.</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica (SECOP) - Supervisor de contrato	Lista de Chequeo, informes de supervisión y actas parciales	1	365

6	No se publicaron de forma oportuna los documentos y soportes del contrato en la página del SECOP	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
7	Contrato no. 210-2016 suscrito por el señor BRAUNNS ORTIZ PADILLA; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 16 de mayo de 2016; pero la misma fue publicado extemporáneamente en el SECOP el día 02 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
8	Contrato no. 232- 2016 suscrito por el señor JHON JAIRO TORO PARRA; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 3 de junio de 2016; pero la misma fue cargado al SECOP el día 22 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
9	Contrato no. 274- 2016 suscrito por el señor EDGAR ENRIQUE UMAÑA SANABRIA; se observa que el acta de inicio fue suscrito el día 7 de junio de 2016 y el contrato de prestación de servicio no establecieron la fecha del día en que se firmó como se evidencia en el folio 40 al 45; así mismo fue publicado extemporáneamente en el SECOP el día 19 de junio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
10	Contrato no. 376- 2016 suscrito por el señor NESTOR ENRIQUE LOPEZ PEDROZO; se observa que el acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fue suscrito el día 21 de julio de 2016; pero la misma fue publicado en el SECOP el día 28 de julio de 2016; superando los límites permitidos por la ley.	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
11	Contrato 336-2016 suscrito con la estación de servicio San Silvestre no realizaron la publicación del acta de inicio en la página del SECOP	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365

12	Dentro de los estudios previos realizado por la entidad INDERBA para la contratación del servicio insumos de ferretería; para el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos; realizo el día 6 de abril de 2016; el estudio y documentos previo dentro de lo cual contemplo en el ítem 3.4.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; "El proponente deberá contar con un establecimiento comercial cuyo domicilio principal se encuentre en la ciudad de Barrancabermeja debidamente acreditado; mediante el certificado de matrícula mercantil en caso de ser persona natural o el certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica; el cual debe tener experiencia/antigüedad mínimo de 5 años a partir de la publicación del presente proceso de selección"	Planear los requisitos participación en procesos selección	Elaborar los estudios previos de acuerdo al Estatuto General de Contratación vigente y las directrices entregadas por Colombia Compra Eficiente	Establecer los requisitos contractuales dando cumplimiento a los fines y satisfacción de las necesidades del Instituto	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Estudios Previos	1	365
13	Contrato 055-2016; suscrito con MULTIOBRAS TYM S.A.S cuyo nit de identificación es 900.790.392-5; se observa que el acta de inicio y la firma de contrato es de fecha 29 de febrero de 2016; pero la publicación en la página de SECOP fue realizada el día 9 de marzo de 2017	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
14	Contrato no. 340- 2016 suscrito por la empresa FUNITEL EAT; representada legalmente por la señora ISABEL NIÑO PEÑA; se observa: El acta de inicio y el contrato de prestación de servicio fueron suscrito el día 20 de junio de 2016; pero la misma fue publicado en el SECOP el día 1 de julio de 2016; superando los límites permitidos por la ley	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365
15	Contrato 216-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO CACIQUE BMX BARRANCABERMEJA PARA SU PARTICIPACION EN EL EVENTO DENOMINADO MUNDIAL DE BMX 2016 QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Valor del contrato: \$ 35.050.000 Observaciones: No se publicaron de forma oportuna los documentos y soportes del contrato en la página del SECOP	Publicar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de los documentos en el SECOP	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo	1	365

16	<p>a) El CLUB DEPORTIVO DE CICLISMO BMX DE BARRANCABERMEJA EN TODAS SUS MODALIDADES CCBB elaboró propuesta el día 28 de noviembre de 2016; y fue recibido por la entidad INDERBA el día 29 de noviembre de 2016; un día antes de la expedición de la disponibilidad presupuestal que es de fecha 30 de noviembre de 2016; como se verifica en el folio 8; por lo cual se puede inferir por parte del equipo auditor que realizaron actos precontractuales antes de la expedición del CDP. Omitiendo lo establecido en el Acuerdo 101 de 1997; artículo 85. b) Se observa que Inderba omite el deber de establecer fechas en los documentos elaborados dentro del proceso de contratación como se pudo evidenciar en el ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE VA DEL FOLIO 9 AL 16; así como el documento de invitación de propuesta para elaboración del convenio; dirigido al club deportivo de ciclismo BMX- folio 17.</p>	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo Estudios Previos Carta de Invitación	1	365
17	<p>Convenio 775-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE APOYO AL CLUB DEPORTIVO MTN21 PARA LA ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA 1) El oficio de invitación de presentación de propuesta folio 6, el oficio de estudios y documentos previos folios 7 al 14, el certificado de idoneidad y experiencia folio 39 no cuentan con fechas de elaboración de los documentos por tanto no hay claridad en la trazabilidad documental. 2) no contaba con el acto administrativo de constitución como club, expedido por la Gobernación de Santander, por tanto no contaba con la documentación para acceder a los beneficios económicos reconocidos por Inderba. 3) no contaba para el momento de expedición del reconocimiento deportivo con la resolución de constitución como club expedido por la Gobernación de Santander 4) Las entidades sin ánimo de lucro deben estar constituidas con seis meses de antelación a la celebración del contrato y tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica, por tanto no podía contratar o celebrar convenios con entidades públicas.</p>	Establecer puntos de control Planear los requisitos para suscripción de contratos/convenios de apoyo	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso. Establecer puntos de verificación de los documentos legales de constitución de órganos adscritos al Sistema Nacional del Deporte.	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso. Verificar los requisitos jurídicos para la suscripción de contratos/convenios de apoyo	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo Estudios Previos Carta de Invitación Certificado de Idoneidad y Experiencia	1	365

18	<p>Contrato No. 206-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE APOYO A UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO PARA LA REALIZACION DE LOS TORNEOS MUNICIPALES DE FUTBOL COPA INDERBA 2016. Valor del contrato: \$ 20.000.000 Observaciones: 1. El oficio de estudios y documentos previos folio del 6 al 19, como el certificado de idoneidad y experiencia, no se establece el día de elaboración. 2. La propuesta de apoyo para la realización de los torneos municipales de futbol fue presentada por la Fundación Tu Vida Cambiará, el día 13 de abril de 2017 folio 20 al 23, 2 días antes que INDERBA elaborará el documento IND.487, para la solicitud de presentación de propuesta de 15 de abril de 2017 folio 29.</p>	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo Estudios Previos Carta de Invitación	1	365
19	<p>Contrato No. 697-2016 Objeto Contractual: CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS LO NUESTRO POR LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Valor del contrato: \$ 19.800.000 Observaciones: 1. El estudio y documentos previos, no establece el día de elaboración del documento. Folio 6 al 16. 2. Inderba expide el CDP con fecha 18 de octubre de 2016, así mismo elabora el oficio de invitación para presentar propuesta, dirigido al señor JHON JAIRO LEAL, representante legal FUNDACION TU VIDA CAMBIARA de fecha 19 de octubre de 2016, pero la propuesta fue presentada por la Fundación el día 11 de octubre de 2016 mediante radicado interno 2725. Es decir 7 días antes de la expedición del CDP.</p>	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo Estudios Previos Carta de Invitación	1	365



20	La solicitud realizada por INDERBA a presentar propuesta dirigido a la fundación cardiovascular de Colombia es de fecha 15 de marzo de 2016, y el CDP No. 16- 00139 fue expedido por Inderba el 30 de marzo de 2016, 14 días después, es decir, es posterior. Lo cual permite inferir que el Inderba inicio el proceso contractual sin CDP. Contrariando lo establecido en el acuerdo 101 de 1997 artículo 85, este documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. Las entidades públicas para dar inicio a un proceso de selección, deben contar con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente que garantice la celebración del contrato y su correcta ejecución.	Establecer puntos de control Planear los requisitos para suscripción de contratos/convenios de Cooperación	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso.	Expedir el CDP de acuerdo a las solicitudes de suscripción de contratos/convenios de cooperación aprobadas por el instituto	2017/12/18	2018/12/19	Financiera	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1	365	
21	INDERBA celebra el convenio No. 201-2016 con la corporación integral para el desarrollo empresarial cultural y social de Colombia en donde no aparece puntualmente la fecha, la propuesta es presentada por la corporación en el mes de junio de 2016, folio 22 al 74 comparándola con la minuta del contrato numeral 11 de los considerandos; Por lo tanto, esta discontinuidad en las fechas en la cual la primera es posterior a la firma del contrato no es coherente	Establecer la fecha de elaboración del documento	Establecer las fechas de todos los documentos de la etapa precontractual con el fin de evidenciar la trazabilidad del proceso	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar los documentos de la etapa precontractual del proceso.	2017/12/18	2018/12/19	Coordinadora Jurídica	Lista de Chequeo Estudios Previos Carta de Invitación	1	365	
<b>Modalidad de la Auditoria:</b>		<b>Auditoria Modalidad Regular</b>									
Vigencia fiscal:		2015									
FECHA DE SUSCRIPCION		Febrero 2017									
1	El Instituto no publicó el contrato de manera oportuna en la página del SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Según el cual la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. De la misma forma lo contempla el Manual de Contratación del Inderba en el numeral 3.2.4,	No publicación oportuna en la página del SECOP; de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación; conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación institucional	Establecer puntos de control	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	Coordinador juridico o quien haga sus veces	Lista de Chequeo	1	2017/02/13	2018/02/13	52

2	<p>El objeto del contrato se encuentra orientado a dos áreas específicas del conocimiento profesional, una de ellas hace referencia al diseño de artes gráficas y la otra hace referencia al conocimiento en sistemas, sin embargo se fusionaron estas dos especificidades del conocimiento en un solo objeto, cuyo desarrollo o ejecución se le adjudicó a un contratista que dispone conocimiento tan solo como técnico en diseño gráfico y no ostenta idoneidad alguna en sistemas computacionales tal como lo determina el contratante. Lo anterior denota falta de planeación en el diseño del objeto convenido, así como inconsistencias en el proceso de verificación de la hoja de vida del contratista, quien no cumple con el 100% de los criterios exigidos por la norma</p>	<p>Se vulnera lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública) numerales 6, 7 y 12 a 14), y de igual forma contraviene lo contemplado en la Sentencia Radicado R- 7664 de 31 de agosto de 2006 (Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo)</p>	<p>Planear el diseño del objeto contractual según la conveniencia</p>	<p>Elaborar los estudios previos de acuerdo al Estatuto General de Contratación vigente</p>	<p>Establecer los objetos contractuales dando cumplimiento a los fines y satisfacción de las necesidades del Instituto</p>	<p>Coordinador jurídico o quien haga sus veces</p>	<p>Estudios previos</p>	<p>1</p>	<p>2017/02/13</p>	<p>2018/02/13</p>	<p>52</p>
3	<p>La oferta y la comunicación de su aceptación constituyen el contrato, por lo tanto es indispensable la publicación de la oferta que resulta ganadora del proceso de selección; sin embargo, al verificar el documento que la entidad contratante cargó al SECOP y el cual se denomina oferta seleccionada se observa que no se trata de la propuesta económica del oferente ganador, sino de un documento innecesario para el proceso. Para el caso objeto de auditoría es evidente que el requerimiento de experiencia es desproporcionado, más allá de que el presupuesto oficial sea de un valor mínimo.</p>	<p>Contravención de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Traspone lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007</p>	<p>Establecer puntos de control</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	<p>Coordinador jurídico o quien haga sus veces</p>	<p>Lista de Chequeo</p>	<p>1</p>	<p>2017/02/13</p>	<p>2018/02/13</p>	<p>52</p>

4	<p>PRESUPUESTO OFICIAL: Respecto al valor estimado como presupuesto oficial del Contrato 264-2015, se observa que se requirieron 3 cotizaciones cuya media aritmética asciende a \$71.135.897, sin embargo, el presupuesto oficial se estableció en \$200.000.000.</p> <p>MODALIDAD DE SELECCIÓN (folio 204 del expediente contractual): En la determinación del Modelo de Selección a utilizar para la celebración del contrato de suministro se estableció la Modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, y la Entidad Contratante amparó la mentada modalidad bajo la premisa de la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes, sin embargo, para efectos de la estimación de la modalidad de selección, se debió analizar primariamente el valor del contrato a celebrar.</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES) numeral 3.1.2.14 del Pliego Definitivo de Condiciones (folio 215 del expediente contractual). La entidad contratante contempló las obligaciones frente al registro de los proponentes (RUP), y dispuso que en caso de proponente plural o singular, se debía estar inscrito en unos códigos de bienes y servicios pre establecidos por la entidad (40 códigos en total); una vez verificados los certificados de registro único de proponentes presentados por la Unión Temporal que resultó beneficiada con la adjudicación del proceso.</p> <p>FERRETERIA INDUSTRIAL PETROLERA UT 2015, no cumple con el requisito señalado en el pliego de condiciones, como quiera que no tiene registrados en el clasificador la totalidad de (40) códigos exigidos en el pliego definitivo de condiciones</p>	<p>Transgrede el principio de planeación en la contratación pública (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública) numerales 6, 7 y 12 a 14), y de igual forma contraviene lo contemplado en la Sentencia Radicada R-7664 de 31 de agosto de 2006 (Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo). Falta de planeación. vulnera lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.</p>	<p>Solicitar cotizaciones y elaborar el estudio del sector y análisis del mercado con las cantidades que se requieren por cada bien y/o servicio a contratar</p>	<p>Determinar en los estudios previos, análisis del sector y estudio de mercado las cantidades y valores unitarios de los bienes y/o servicios a adquirir, para que el presupuesto oficial se determine de acuerdo a las necesidades allí establecidas</p>	<p>Establecer el presupuesto oficial dando cumplimiento a los fines y satisfacción de las necesidades del Instituto</p>	<p>Coordinador jurídico o quien haga sus veces</p>	<p>Estudio del Sector y Estudios Previos</p>	<p>1</p>	<p>2017/02/13</p>	<p>2018/02/13</p>	<p>52</p>
---	--	---	--	--	---	--	--	----------	-------------------	-------------------	-----------

5	<p>A) Los documentos que se encuentran publicados en el portal web de contratación, se logra evidenciar que la entidad desconoce los pormenores que rigen o regulan los procedimientos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.</p> <p>B) Se logra evidenciar que en la información contenida en la presentación del Contrato en el SECOP, existe una contradicción en los campos concernientes al presupuesto</p> <p>C) Se observa entre las publicaciones realizadas en el portal SECOP un documento denominado acta de recomendación, documento que resulta ser innecesario.</p> <p>D) Se observa que el documento de comunicación de aceptación no representa un acto administrativo y/o Resolución, y que aunado a lo anterior quedó mal escaneado situación que no fue advertida al colgar el documento en el portal web</p>	<p>Vulnera lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Establecer puntos de control</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	<p>Coordinador jurídico o quien haga sus veces</p>	<p>Lista de Chequeo</p>	<p>1</p>	<p>2017/02/13</p>	<p>2018/02/13</p>	<p>52</p>
6	<p>A) analizados los documentos que se encuentran publicados en el portal web de contratación, se logra evidenciar que la entidad desconoce los pormenores que rigen o regulan los procedimientos de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.</p> <p>B) Se observa entre las publicaciones realizadas en el portal SECOP un documento denominado acta de recomendación, documento que resulta ser innecesario, como quiera que el comité evaluador una vez concluida la etapa de evaluación y proyectado el documento que consigna los pormenores de este criterio, en el mismo documento debe manifestar al ordenador del gasto o quien haga sus veces, con quien recomienda contratar o adjudicar.</p> <p>C) Respecto al documento publicado en el SECOP y que corresponde al nombre de COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, el mentado documento no cumple con los criterios que debe contener, entendiéndose que el mismo representa la Resolución de Adjudicación del Contrato, por lo cual no debe haber minuta.</p>	<p>Ignora lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015</p>	<p>Establecer puntos de control</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	<p>Coordinador jurídico o quien haga sus veces</p>	<p>Lista de Chequeo</p>	<p>1</p>	<p>2017/02/13</p>	<p>2018/02/13</p>	<p>52</p>
7	<p>A) En el expediente contractual no reposa el acta de liquidación del contrato, a través del cual se debe efectuar el balance de todos los emolumentos que fueron cancelados a lo largo del mismo.</p> <p>B) INDERBA no publicó el contrato de manera oportuna en la página del SECOP</p>	<p>No se acato el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación institucional</p>	<p>Establecer puntos de control</p>	<p>Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas</p>	<p>Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual</p>	<p>Coordinador jurídico o quien haga sus veces</p>	<p>Lista de Chequeo</p>	<p>1</p>	<p>2017/02/13</p>	<p>2018/02/13</p>	<p>52</p>

8	A) el proceso en comento fue publicado un día hábil y se dispuso la fecha de cierre de la convocatoria para el día siguiente, en una clara contravención a las prerrogativas normativas que disponen que en un proceso de mínima cuantía el proceso debe estar publicado por lo menos por un día hábil. B) obligaciones del SECOP, la suscripción del contrato en un proceso de mínima cuantía, y la proyección de un documento de aceptación de la oferta que no contiene la estructura e información propia de un documento de esta índole.	Violación a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza:	Establecer puntos de control	Publicar de manera oportuna en la página del SECOP, los documentos y actos administrativos del proceso de contratación conforme a lo establecido en las normas	Tener en el formato de lista de chequeo, los puntos de control en los cuales la coordinación jurídica debe realizar las publicaciones de los documentos y actos administrativos del proceso contractual	Coordinador jurídico o quien haga sus veces	Lista de Chequeo	1	2017/02/13	2018/02/13	52
9	Los contratistas, no les practicaron las respectivas deducciones de Retención en la Fuente y Rete Ica, a las personas naturales y jurídicas que estos contrataron para la ejecución de dichos contratos.	No aplicación de la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria), Decreto 0099 de 2013, Decreto 1070 de 2013, y el Acuerdo Municipal 032 de 2014.	Verificar que el representante legal, revisor fiscal y/o contador presente el certificado dando fe que se encuentran al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que deriven de la ejecución del convenio	Garantizar que los contratistas estén a paz y salvo en las contribuciones tributarias que se deriven del convenio	Solicitar al representante legal, revisor fiscal y/o contador, certificar que se encuentran al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se deriven de la ejecución del convenio	Supervisor del contrato	Certificado	1	2017/02/13	2018/02/13	52
<b>Modalidad de la Auditoria:</b>		<b>Auditoria Especial a la Gestión Ambiental</b>									
Vigencia fiscal:		2016									
FECHA DE SUSCRIPCION		24 de Mayo de 2017									
Número Del Hallazgo	Descripción Del Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción De La Actividad	Meta	Fecha Iniciación	Fecha Terminación	Responsable (S)	Unidad Medidas De Las Metas	Dimensión De Las Metas	Plazo En Dias De Las Metas
1	Es importante fortalecer actividades en las temáticas de educación ambiental y compras sostenibles.	Falta de fortalecimiento de las actividades en las temáticas de educación ambiental y compras sostenibles	Establecer en el Sistema de Gestión Ambiental el programa de Educación Ambiental; Establecer en los procesos contractuales la identificación y medición de las políticas de compras sostenibles	El Sistema de Gestión Ambiental tendrá como mínimo una capacitación para los funcionarios en temas ambientales; Contemplar en los estudios previos de los contratos de suministro y de obra una política de compras sostenibles.	Fortalecer actividades en las temáticas de educación ambiental y compras sostenibles	2017/05/24	2018/05/24	Gestor Ambiental; Jurídica y Contractual	Sistema de Gestión Ambiental; Estudios Previos contratos de suministro y de obra	1	365
2	En la vigencia evaluada no se desarrollaron mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales, sin embargo, en la ejecución de la auditoria se evidenció acciones encaminadas a cumplir esta actividad, pero no se ven establecidas en un plan, con el fin, de permitir continuidad de las mismas en las próximas vigencias.	Falta de continuidad para desarrollar mecanismos o metodologías que permitan identificar y medir el riesgo de los efectos que genera la entidad sobre el medio ambiente	Implementar el Sistema de Gestión Ambiental en el cual se planee la identificación y medición de los impactos que genere el instituto sobre el medio ambiente y los recursos naturales	El Sistema de Gestión Ambiental tendrá establecido el mecanismo o metodología que permita identificar y medir el riesgo de los efectos que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales.	Tener un mecanismo que permita identificar y medir el riesgo de los efectos que genera el Inderba sobre el medio ambiente	2017/05/24	2018/05/24	Gestor Ambiental	Sistema de Gestión Ambiental	1	365
3	La entidad NO cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental	Falta de un sistema de información ambiental	Establecer un Sistema de Información ambiental	En el Sistema de Gestión Ambiental tener un Sistema de Información Ambiental	Implementar Sistema de Información Ambiental	2017/05/24	2018/05/24	Gestor Ambiental	Sistema de Gestión Ambiental	1	365